

Infracciones: Grave. Art. 39.b) y art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, sobre Protección de los Animales.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 10 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000258-08 P.  
Encausado: Autosport Ayamonte, S.L.  
Último domicilio: C/ Gibraleón, 31, 21400, Ayamonte (Huelva).  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000180-08 P.  
Encausado: Enrique de la Rosa Fera.  
Último domicilio: Bda. Virgen del Carmen, núm. 3, 2.º A, 21100, Punta Umbria (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 950 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000195-08 P.  
Encausado: Lagon Grupo Inmobiliario, S.L.U.  
Último domicilio: C/ Fuente, núm. 5, 1.º, 21004, Huelva.  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 6.600 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000210-08 P.  
Encausado: Marpe, C.B. (Konfirma).  
Último domicilio: C/ José Nogales, 11, 21001, Huelva.  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 2.000 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000200-08 P.  
Encausado: Ana Catalina Martín Leyras (Frutería La Vasca).  
Último domicilio: C/ Argantonios, núm. 1, 1.º, 21003 (Huelva).  
Acto que se notifica. Resolución.  
Sanción: 1.750 euros.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000321-08 P.  
Encausado: Manuel Ramos Mora (Pub «Er Manue»)  
Último domicilio: C/ Los Miradores, 5.º-1.º dcha., 21130, Magazón (Huelva).  
Acto que se notifica. Acuerdo de iniciación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000323-08 P.  
Encausado: Felipe Moro Gómez.

Último domicilio: C/ Rodríguez Marín, 75, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000348-08 P.

Encausado: Resest U.K.

Último domicilio: Avda. Andalucía, s/n, 21200, Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000004-09 P.

Encausado: Automóviles Gomezfer, S.C. (Discoteca Europa).

Último domicilio: Ctra. San Juan del Puerto, La Rábida, 21610, San Juan del Pto. (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000334-08 P.

Encausado: Distribuciones Nerva, S.L.

Último domicilio: Pol. Polirroza C/ B-Nave 114, 21007 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública en el año 2008.*

De conformidad con lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales, concedidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Beneficiario, objeto y cantidad subvencionada:

- Subvención excepcional a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo por importe de 110.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para la realización de diversas actividades dirigidas a prestar apoyo jurídico, moral y psicológico a las víctimas del terrorismo.

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.481.00.14B: 55.000 euros.

31.11.00.01.00.481.00.14B.2009: 55.000 euros.

- Subvención excepcional a la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia por importe de 40.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración, en materia de Memoria Histórica, con el Ayuntamiento de Cazalla y la Consejería de Justicia y Administración Pública para realizar

trabajos de Exhumación en la Fosa Común de la Puebla de Cazalla.

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.489.00.14B: 30.000 euros.

31.11.00.01.00.489.00.14B.2009: 10.000 euros.

- Subvención excepcional a la Fundación Desarrollo Pueblos de Andalucía por importe de 60.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para el tratamiento documental del Archivo Histórico UGT en Andalucía y recuperación de la Memoria Histórica de la UGT de Sevilla.

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.489.00.14B: 45.000 euros.

31.11.00.01.00.489.00.14B.2009: 15.000 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 16 de diciembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: CLAVE: 03-JA-1608-0-0-0-0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-6050. Tramo: Intersección con la JV-2262 – Valdepeñas de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de julio de 2007 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de